

**CONTR 2026 197248: SUMINISTRO DE MATERIAL
DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE
CENTROS DE BIODIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE
ALMERÍA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JOSE LUIS CAPARROS MARTINEZ		17/06/2026 18:15:48	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw84411UMqNqWGm5tmz3toqhD60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	4
5. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.....	4
6. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	4
7. SISTEMA DE SUMINISTRO BAJO DEMANDA Y FACTURACIÓN.....	5
8. PLAZO DE ENTREGA.....	5
9. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	6
10. CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.....	6
11. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.....	7
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....	8
ANEXO II. RELACIÓN VALORADA ESTIMATIVA.....	10

JOSE LUIS CAPARROS MARTINEZ		17/06/2026 18:15:48	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw84411UMqNqWGm5tmz3toqhD60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía gestiona diversos equipamientos ambientales y centros de biodiversidad en la provincia de Almería, entre los que se encuentran el Jardín Botánico El Albardinal, el Jardín Botánico Umbría de la Virgen y el Centro de Recuperación de Especies Amenazadas Las Almohallas.

Estos centros cuentan con instalaciones, edificaciones auxiliares, cerramientos, caminos interiores, zonas de uso público, espacios de trabajo e infraestructuras vinculadas al manejo de fauna y a la conservación de colecciones botánicas, que requieren labores ordinarias de mantenimiento, conservación y pequeñas reparaciones.

Para atender dichas necesidades resulta necesario disponer de un suministro de materiales de construcción bajo demanda, conforme a la relación valorada que forma parte del expediente, sin que la Agencia quede obligada a consumir la totalidad de las unidades estimadas.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE BIODIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA”.

El contrato comprende el suministro de materiales de construcción, reparación y mantenimiento ordinario destinados a cubrir las necesidades que puedan surgir en los centros incluidos en el presente pliego.

El suministro se realizará conforme a las necesidades reales de los centros y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria, tomando como referencia la relación valorada incorporada al expediente.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los materiales objeto del contrato podrán destinarse a los siguientes centros gestionados por la Agencia en la provincia de Almería:

- Jardín Botánico El Albardinal. Rodalquilar-Níjar (Almería).
- Jardín Botánico Umbría de la Virgen. María (Almería).
- Centro de Recuperación de Especies Amenazadas Las Almohallas. Vélez-Blanco (Almería).

JOSE LUIS CAPARROS MARTINEZ		17/06/2026 18:15:48	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw84411UMqNqWGm5tmz3toqhD60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La entrega se realizará en los centros indicados o en el lugar que determine la persona responsable del contrato dentro del ámbito provincial de Almería, en función de las necesidades de mantenimiento existentes.

4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

El contrato comprende el suministro de materiales de construcción necesarios para atender actuaciones ordinarias de mantenimiento, conservación y pequeñas reparaciones en los centros destinatarios.

Entre los materiales previstos se incluyen masillas, cementos, morteros, lechadas, áridos, tierra vegetal, láminas plásticas, varillas, chapas, arquetas y otros elementos recogidos en la relación valorada.

La relación tiene carácter estimativo y responde a las necesidades inicialmente previstas por los centros, sin perjuicio de que la Agencia solicite los materiales en función de las necesidades reales que se produzcan durante la ejecución del contrato.

5. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.

- La empresa adjudicataria deberá suministrar los materiales solicitados por la persona responsable del contrato o por la persona que esta designe.
- Los materiales deberán entregarse en condiciones adecuadas de uso, correctamente embalados cuando proceda y sin defectos que impidan su utilización.
- La entrega se realizará en el centro destinatario indicado en cada pedido, pudiendo corresponder a cualquiera de los centros incluidos en el presente pliego.
- Cuando se trate de materiales voluminosos o pesados, la empresa adjudicataria coordinará previamente con la Agencia el lugar exacto de descarga, el acceso al centro y las condiciones de entrega.
- La empresa adjudicataria será responsable del transporte, carga, descarga y entrega de los materiales hasta el punto indicado, salvo que en la solicitud concreta se indique expresamente otra condición.

6. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El contrato se configura como un contrato en función de necesidades, de conformidad con la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, estableciéndose la adjudicación mediante precios unitarios.

JOSE LUIS CAPARROS MARTINEZ		17/06/2026 18:15:48	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw84411UMqNqWGm5tmz3toqhD60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dado el carácter variable de las necesidades hídricas y su dependencia de la pluviometría anual, las cantidades recogidas en el presente pliego tienen carácter meramente estimativo, no existiendo obligación por parte de la Agencia de consumir la totalidad de los servicios previstos.

En consecuencia, la facturación se realizará exclusivamente en función de los servicios efectivamente ejecutados y debidamente acreditados.

La empresa adjudicataria deberá reflejar en factura:

- número de suministros realizados,
- volumen suministrado,
- fecha del servicio,
- precio unitario ofertado,
- e importe total correspondiente.

Todos los trabajos deberán contar con el visto bueno del personal responsable designado por la Agencia.

El presupuesto del contrato tendrá carácter máximo y estimativo, no existiendo obligación por parte de la Agencia de agotar el importe máximo previsto ni de consumir la totalidad de las cantidades estimadas, al depender las necesidades reales de suministro de la pluviometría anual y del nivel de almacenamiento existente en los aljibes.

7. SISTEMA DE SUMINISTRO BAJO DEMANDA Y FACTURACIÓN.

El contrato se configura como un contrato en función de necesidades, de conformidad con la Disposición adicional 33.^a de la LCSP, estableciéndose la adjudicación mediante precios unitarios. La Agencia no estará obligada a consumir la totalidad de las unidades recogidas en la relación valorada. Dichas unidades tienen carácter estimativo y sirven únicamente para determinar el presupuesto máximo del contrato y permitir la comparación homogénea de las ofertas.

La facturación se realizará exclusivamente por los materiales efectivamente suministrados, entregados y conformados por la persona responsable del contrato. En ningún caso podrán facturarse materiales no solicitados, no entregados o no conformados por la Agencia.

La factura deberá reflejar, al menos, centro destinatario, fecha de entrega, código o descripción del material, unidad, cantidad suministrada, precio unitario adjudicado e importe total correspondiente.

JOSE LUIS CAPARROS MARTINEZ		17/06/2026 18:15:48	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw84411UMqNqWGm5tmz3toqhD60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. PLAZO DE ENTREGA

Con carácter general, la empresa adjudicataria deberá realizar la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la solicitud realizada por la Agencia.

Cuando la naturaleza del material, el volumen del pedido o la disponibilidad de mercado justifiquen un plazo diferente, este deberá ser previamente comunicado y aceptado por la persona responsable del contrato.

9. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

- Suministrar los materiales conforme a las características establecidas en la relación valorada y en las solicitudes formuladas por la Agencia.
- Respetar los precios unitarios ofertados durante todo el periodo de ejecución del contrato.
- Entregar los materiales en los centros o lugares indicados por la Agencia.
- Garantizar que los materiales suministrados son aptos para el uso previsto y cumplen las condiciones mínimas de calidad exigibles.
- Sustituir, sin coste adicional para la Agencia, los materiales que presenten defectos, daños, roturas, deterioros o características distintas a las solicitadas.
- Coordinar las entregas con la persona responsable del contrato, especialmente cuando se trate de materiales pesados, voluminosos o que requieran descarga en zonas concretas.
- Cumplir la normativa aplicable en materia de transporte, prevención de riesgos laborales y seguridad durante las operaciones de entrega y descarga.
- Aportar, cuando proceda, fichas técnicas, certificados de calidad, instrucciones de uso o documentación técnica de los materiales suministrados.

10. CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.

- Los materiales suministrados deberán ser nuevos, estar en buen estado de conservación y ser adecuados para el uso previsto.
- No se admitirán materiales deteriorados, caducados, endurecidos, deformados, oxidados, rotos o con defectos que limiten su utilización.

JOSE LUIS CAPARROS MARTINEZ		17/06/2026 18:15:48	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw84411UMqNqWGm5tmz3toqhD60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Los productos envasados deberán entregarse en sus envases originales, cerrados y correctamente identificados.
- Los materiales deberán cumplir, en su caso, la normativa técnica aplicable y disponer de marcado CE cuando sea exigible.
- La Agencia podrá rechazar cualquier suministro que no se ajuste a las características solicitadas o que no reúna condiciones adecuadas de calidad.

11. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.

La dirección de LA AGENCIA consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

1. Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
2. Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.
3. Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.
4. Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.
5. Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.
6. Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.
7. Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.
8. Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, La agencia ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.

JOSE LUIS CAPARROS MARTINEZ		17/06/2026 18:15:48	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw84411UMqNqWGm5tmz3toqhD60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la
empresa con C.I.F., en calidad de
..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante
de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

JOSE LUIS CAPARROS MARTINEZ		17/06/2026 18:15:48	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw84411UMqNqWGm5tmz3toqhD60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

JOSE LUIS CAPARROS MARTINEZ		17/06/2026 18:15:48	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw84411UMqNqWGm5tmz3toqhD60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. ESTIMACIÓN DE MATERIALES NECESARIOS

Las cantidades recogidas en la tabla tienen carácter estimativo y sirven para determinar el presupuesto máximo del contrato y comparar homogéneamente las ofertas. La Agencia no queda obligada a consumir la totalidad de las unidades.

Código	Ud	Tipo de Producto	Cantidad Total
L01	und	CARTUCHO MASILLA DE POLIURETANO	20
L02	und	CEMENTO COLA (Saco 25 kg)	8
L03	und	LECHADA DE CEMENTO COLOR GRIS	4
L04	und	LECHADA DE CEMENTO COLOR BLANCO	4
L05	m³	ARENA LAVADA gris limilla 0/2	30
L06	m³	Tierra vegetal	30
L07	m²	Lámina plástica silos, G-700/G-800	500
L08	und	MORTERO (SACO 25 Kg)	14
L09	und	CEMENTO GRIS III/ 32.5 N (saco 25 kg)	4
L10	und	CARTUCHO MASILLA DE POLIURETANO	20
L11	und	CEMENTO COLA (Saco 25 kg)	8
L12	und	LECHADA DE CEMENTO COLOR GRIS	4
L13	und	Varillas hierro corrugado 12mm x 2 m	16
L14	und	Chapa 2000 x 1000 x 1,5mm, de hierro sin galvanizar, perforada con círculos de 10 mm.	12
L15	und	Arquetas prefabricadas de hormigón 40 x 40 cm sin fondo+ transporte no incluido en el precio	12